



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

Seguro Social de Salud
EsSalud



EsSalud



Firmado digitalmente por
AMOROS CASTAÑEDA Jorge Enrique
FAU 20131257750 soft
Motivo: Soy el autor del documento.
Fecha: 07.10.2026 11:32:32-0500

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

OFICIO N° 000087-GDP-GCGP-ESSALUD-2026

Lima, 07 de Octubre del 2026

Doctora:

CARMEN ROJAS JULIAN

Presidente del Consejo Directivo del Residentado Odontológico - CODIRO

Dirección: Av. Arequipa N° 810 (Jesus Maria) – 5to Piso.

Correo: codiro.comunicaciones@gmail.com

Presente. –

Asunto: Requisitos e Impedimentos Institucionales de postulación para el Proceso de Admisión del Residentado Odontológico 2026

Expediente: 0007820260000375

Referencia: Oficio N° 000065-GDP-GCGP-ESSALUD-2026

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y manifestar que, con documento de la referencia, se remitió la oferta de plazas para el Programa de Residentado Odontológico del Seguro Social de Salud (ESSALUD) período 2026, en un total de diez (10) plazas, distribuidas entre seis (06) plazas bajo modalidad libre y cuatro (04) plazas bajo modalidad cautiva, las mismas que cuentan con la disponibilidad presupuestal correspondiente.

De acuerdo con lo señalado, se remiten los **Requisitos e Impedimentos Institucionales de Postulación a las plazas libres y cautivas de ESSALUD** y los siguientes formatos mencionados en dicho documento, con la finalidad de que sean publicados en la página web institucional del CODIRO.

- Formato 5 de autorización de postulación a plaza cautiva del R.Odont. 2026
- Formato de Declaración Jurada de Compromiso del Ingresante R.Odont. 2026
- Formato de Declaración Jurada de Compromiso de renuncia post. vac. libres del R.Odont. 2026



EsSalud

Firmado digitalmente por
LOPEZ SANCA Carolina Soledad
FAU 20131257750 soft
Motivo: Doy visto bueno.
Fecha: 07.10.2026 11:13:35-0500

Sin otro particular, me despido.

Atentamente,

Firmado digitalmente por

JORGE ENRIQUE AMOROS CASTAÑEDA

Gerente de Desarrollo de Personal
ESSALUD



EsSalud

Firmado digitalmente por
VENTOSILLA QUIISPE María Elena
FAU 20131257750 soft
Motivo: Doy visto bueno.
Fecha: 07.10.2026 11:07:59-0500

JEAC/ganm/meq



EsSalud

Firmado digitalmente por
NARRO MEDINA Gabriela Adriana
FAU 20131257750 soft
Motivo: Doy visto bueno.
Fecha: 07.10.2026 10:46:46-0500

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Seguro Social de Salud, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.essalud.gob.pe/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: «XTMUOAD».

www.gob.pe/essalud

Jr. Domingo Cueto N.º 120
Jesús María
Lima 11 - Perú
Tel.: 265 - 6000 / 265 - 7000

ANEXO N°

PROCESO DE ADMISIÓN AL RESIDENTADO ODONTOLÓGICO 2026 AUTORIZACIÓN DE POSTULACIÓN POR MODALIDAD PLAZA CAUTIVA ESSALUD

Los funcionarios que suscriben la presente autorización:

- Conforme a las disposiciones normativas institucionales vigentes y del Programa de Residentado Odontológico, autorizan a Don (Doña) : _____ con DNI N° _____, quien se desempeña como Cirujano Dentista (Odontólogo), Código de Planilla N° _____, perteneciente al Régimen Laboral del D. Leg. N° 276 (.....), Régimen Laboral del D. Leg. 728 Indeterminado (.....), siendo su área de origen el Centro Asistencial/Prestacional: _____ de la Red Asistencial/Prestacional: _____, para postular bajo la modalidad de **PLAZA CAUTIVA** en el Proceso de Admisión al Residentado Odontológico 2026, considerando lo siguiente:
- Especialidad a la que postula:

- La autorización otorgada, implica garantizar el cumplimiento de los siguientes compromisos:
 - ☐ La postulación a plazas cautivas en ESSALUD, se realizará **solamente en las especialidades programadas para el presente año por ESSALUD, de acuerdo a las necesidades de Odontólogos especialistas (Brecha Oferta / Demanda), establecidas a nivel institucional y de la Red Prestacional, Asistencial y/o Instituto Especializado correspondiente.**
 - ☐ Durante la distribución de plazas que realiza el CODIRO en primera adjudicación nacional y/o complementaria en caso de existir vacantes no cubiertas, se autoriza al postulante a adjudicar plaza de otras Redes distintas a las de origen, **siempre y cuando la especialidad seleccionada sea compatible con las necesidades de Odontólogos especialistas de la Red Prestacional, Asistencial, Instituto Especializado y otros, del área de origen del postulante.**
 - ☐ Cuando el Odontólogo Residente haya culminado su especialización, **garantizar su inserción laboral especializada en su sede de origen**, adoptando acciones a través de la Oficina de Recursos Humanos de la Red y/o Instituto Especializado, **siempre y cuando haya cumplido con lo estipulado en el Reglamento del Residentado Odontológico, la Directiva de Gestión del Proceso de Capacitación en ESSALUD y Normas sobre Desplazamiento del Personal de ESSALUD.**
- De acuerdo a la Directiva N° 01-GCGP-ESSALUD-2014, "Normas que regulan el Desplazamiento de Personal en ESSALUD" y sus modificatorias, la Resolución de Gerencia Central N° 772-GCGP-ESSALUD-2014 y la Resolución de Gerencia Central N° 1747-GCGP-ESSALUD-2017, ESSALUD facilitará el desplazamiento de los ingresantes que cumplan con los requisitos establecidos, por el tiempo que dure el Residentado Odontológico.
- El trabajador ingresante al Programa de Residentado Odontológico, deberá cumplir con las funciones de Residente que realiza estudios universitarios de Segunda Especialidad, por lo tanto, deberá cumplir los horarios y roles de guardia asistenciales y académicas haciendo prevalecer lo estipulado en el artículo 42° del *Reglamento del Residentado Odontológico, aprobado mediante Decreto Supremo N°009-2013-SA.*

6. **El Residente se compromete a continuar prestando servicios a la Institución al término de su proceso de formación y retornar a su sede de origen por el doblo del tiempo de duración de su período de formación de acuerdo a lo estipulado en el numeral 8.2 de las Normas sobre Desplazamiento de Personal de ESSALUD aprobada por Resolución de Gerencia Central N° 772-GCGP-ESSALUD-2014 y su modificatoria, Resolución de Gerencia Central N° 246-GCGP-ESSALUD-2023; literal b) de la Séptima Disposición Complementaria de la Directiva “Gestión del Proceso de Capacitación en el Seguro Social de Salud- ESSALUD” aprobada con Resolución de Gerencia General N° 1448-GG-ESSALUD-2020, o la que haga sus veces; caso contrario reintegrará el total de las remuneraciones percibidas actualizadas, más los gastos que el Seguro Social de Salud (ESSALUD) haya efectuado, sin perjuicio de las sanciones administrativas y/o disciplinarias a que hubiere lugar.**

Siendo el día ____ del mes de _____ del año 2026, en la ciudad de _____, firmamos el presente documento en tres (3) ejemplares, en señal de plena conformidad, quedando en nuestro poder un ejemplar del mismo en prueba de conocimiento de cada uno de los ítems expresados. Asimismo, una (1) copia del mismo será insertada en el respectivo Legajo de Personal del servidor.

Jefe del Servicio /Departamento de Odontología	Gerente / Director del Centro Asistencial	Titular del Órgano Desconcentrado (Gerente / Director)

Nota 1: En caso el profesional odontólogo, perteneciera a las Unidades Orgánicas de la Sede Central, suscribirán el presente documento: el Jefe inmediato o Subgerente, el Gerente de Línea y el Gerente Central o Jefe de la Oficina Central de su Unidad Orgánica.

Nota 2: Las firmas de los funcionarios pueden ser física o digital, siempre que todos mantengan la misma modalidad de firma.

Nota 3: Para todos los ingresantes a modalidad cautiva que en adjudicación complementaria hubieran elegido una especialidad diferente a la autorizada en este formato, deberán presentar para los trámites de desplazamiento de personal un nuevo formato firmado con la especialidad adjudicada.

El correcto llenado de este documento es de entera responsabilidad de la Institución que autoriza el Desplazamiento, el mismo que tiene validez de una Declaración Jurada bajo los alcances del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2026-JUS,

DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DEL INGRESANTE AL RESIDENTADO ODONTOLÓGICO 2026 EN ESSALUD - MODALIDAD PLAZA CAUTIVA¹

Yo, _____

Identificado(a) con D.N.I. N° _____, código de Planilla N° _____, he sido autorizado (a) para postular al Programa de Residentado Odontológico 2026, en la especialidad de _____ por el período comprendido del 01 de _____ de 2026 al ____ de _____ del 20____, en la modalidad **Plaza Cautiva** y me comprometo a:

PRIMERO.- Que, al término de mi proceso de formación, continuar prestando servicios a la Institución y **retornar a mi sede de origen por el doble del tiempo de duración del período de mi formación**, de dos (02) años o cuatro (04) años, de acuerdo a lo establecido en el **numeral 8.2 de las Normas sobre Desplazamiento de Personal de ESSALUD aprobada por Resolución de Gerencia Central N° 772-GCGP-ESSALUD-2014 y su modificatoria; literal b) de la Séptima Disposición Complementaria de la Directiva de Gerencia General N° 20-GCGP-ESSALUD-2020, "Gestión del Proceso de Capacitación en el Seguro Social de Salud- ESSALUD" aprobada con Resolución de Gerencia General N° 1448-GG-ESSALUD-2020 o la que haga sus veces.**

SEGUNDO.- Autorizar a la Sede Docente, mi **desplazamiento temporal** mientras dure mi período formativo en la función de Odontólogo Residente, sin perjuicio del nivel de carrera que me corresponde.

TERCERO.- En caso abandone o renuncie a la plaza con posterioridad a la fecha de cierre del proceso de admisión del presente año, sin autorización, o por causa injustificada no podré postular por un período de tres años (en los próximos tres procesos de admisión posteriores), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 56 del Reglamento de Residentado Odontológico. En el caso de ESSALUD, realizará las acciones legales correspondientes de acuerdo con la normatividad vigente.

CUARTO.- Iniciar y concluir satisfactoriamente las actividades educativas, cumplir los horarios y roles de guardia (si fueran parte del plan curricular), asistenciales y académicas, entre otras actividades propias del proceso enseñanza – aprendizaje, haciendo prevalecer lo estipulado en el Reglamento del Residentado Odontológico, las normas de ESSALUD y de las Instituciones Formadoras Universitarias.

QUINTO.- En caso de incumplimiento de las cláusulas precedentes y sin perjuicio de las acciones administrativas y legales a que hubiere lugar, autorizo a ESSALUD **a efectuar el descuento de mis remuneraciones y/o liquidación de beneficios sociales correspondientes** a los siguientes conceptos:

- Gastos incurridos en la formación recibida.
- Remuneraciones percibidas en virtud de la licencia con goce de haber otorgada por motivo de la especialización
- Indemnización por el perjuicio ocasionado a ESSALUD, de ser el caso y otras acciones legales a que hubiera lugar.

Lima, de de 2026

.....
Firma y Huella Digital

D.N.I.

Código de Planilla N°

¹ Con firma legalizada notarialmente.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por ESSALUD, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.

PROCESO DE ADMISIÓN AL RESIDENTADO ODONTOLOGICO ESSALUD 2026

REQUISITOS E IMPEDIMENTOS INSTITUCIONALES DE POSTULACIÓN A PLAZAS LIBRES y CAUTIVAS DE ESSALUD

El Seguro Social de Salud como entidad prestadora del servicio de salud, precisa los requisitos que deben presentar los trabajadores que deseen postular al Proceso de Admisión al Residentado Odontológico 2026.

1. POSTULACION A PLAZAS LIBRES DE ESSALUD

PLAZA LIBRE: *Plaza para realizar estudios de Residentado en Odontología dirigida a postulantes que no tienen vínculo laboral con instituciones públicas, ubicada en una sede docente y financiada por la entidad prestadora de servicios de salud.*

Pueden postular:

- ✓ Profesional Odontólogo(a) del Régimen Laboral del D. Legislativo N° 728 contratado por modalidad de suplencia en EsSalud.
- ✓ Profesional Odontólogo(a) del Régimen Laboral del D. Legislativo 1057 (CAS Regular y CAS Indeterminado) en EsSalud.
- ✓ Profesional Odontólogo(a) del Régimen Laboral del D. Legislativo N° 728, designado en un cargo de confianza que no tienen plaza de Odontólogo(o) en EsSalud.

A. Requisitos de postulación a plazas libres de ESSALUD

- ✓ Presentar ante las Oficinas de Recursos Humanos una **Declaración Jurada de compromiso de renuncia con firma legalizada ante Notario Público**, y el cargo de recepción ante la Oficina de Investigación y Docencia o quien haga sus veces, en sus respectivas Redes de Origen. (ver formato)
- ✓ No tener Resolución firme y consentida sobre sanción administrativa vigente en la fecha de postulación y durante el proceso de admisión.

NOTAS:

1. Se precisa que la **exoneración del plazo de 30 días de pre aviso de renuncia** es una prerrogativa con la que cuenta el empleador ya sea por iniciativa propia o a pedido del trabajador.
2. En caso del **trabajador SERUMS** que postule a una plaza libre, no deberá presentar estos requisitos debido a que su contrato es de naturaleza temporal y sólo es por un periodo de 12 meses.

B. Impedimentos de postulación a plazas libres

NO PODRAN POSTULAR A PLAZAS MODALIDAD LIBRE OFERTADA POR ESSALUD, los(as) Odontólogos(as) contratados en la modalidad de contrato de plazo indeterminado del Régimen Laboral DL 728 bajo responsabilidad de sanciones administrativas y separación del proceso, debido a que tienen vínculo laboral con la Institución, teniendo en cuenta las Disposiciones Complementarias del Proceso de Admisión al Residentado Odontológico – CODIRO y lo establecido en el Art. 78° de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral, Texto Único Ordenado del DL 728, el cual

indica: “Los trabajadores permanentes que cesen no podrán ser recontractados bajo ninguna de las modalidades previstas en este Título, salvo que haya transcurrido un año del cese”. (subrayado nuestro)

2. POSTULACIÓN A PLAZAS CAUTIVAS

PLAZA CAUTIVA: Plaza para realizar estudios de Residentado en Odontología en las sedes docentes del Seguro Social de Salud ESSALUD, de los profesionales odontólogos que tiene vínculo laboral con la institución y que cumplan con los siguientes requisitos:

A. Requisitos de postulación a plazas cautivas de ESSALUD

1. Documento que acredite **nombramiento** (Régimen Laboral del D. Legislativo N° 276).
2. Contrato a **plazo indeterminado** (Régimen Laboral D. Legislativo N° 728).
3. Contar con un (01) año de **servicios ininterrumpidos** a la Institución en el **cargo de Cirujano Dentista como nombrado(a) o contratado(a) a plazo indeterminado, computado a la fecha de la convocatoria pública del Proceso de Admisión al Residentado Odontológico 2026**. Respecto de los Cirujanos Dentistas CAS que hayan sido recientemente incorporados al Decreto Legislativo N° 728, se computará el tiempo de servicio que hayan tenido como CAS, antes de su incorporación al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728.

4. Contar con la plaza de Cirujano Dentista en la Institución.

5. Presentar **formato físico o digital de autorización de postulación por modalidad cautiva EsSalud – 2026, de la sede de origen del postulante** (Anexo 5), el mismo que debe estar suscrito por el Gerente / Director de la Red Asistencial / Prestacional u Órgano Desconcentrado, Gerente / Director del Centro Asistencial, Jefe del Servicio / Departamento de Odontología.

En caso sea **trabajador de la Sede Central**, dicho **formato de Autorización de postulación por modalidad cautiva EsSalud – 2026, de la sede de origen del postulante** deberá ser firmado por el Jefe inmediato del trabajador o del Subgerente, Gerente de Línea, Gerente Central de su unidad orgánica.

6. En caso el postulante a plaza cautiva se encuentre desplazado en un área diferente a su sede de origen, la autorización deberá ser firmada por la máxima autoridad de su respectiva sede de origen.
7. **No ocupar cargo directivo o de confianza** (por designación o por encargo) **al momento de adjudicar plaza** (en el caso de ser Cirujano Dentista de la Institución y tener una plaza de Cirujano Dentista con contrato plazo indeterminado). El postulante debe presentar ante las Oficinas de Recursos Humanos una **Declaración Jurada de compromiso de renuncia con firma legalizada ante Notario Público**, y el cargo de recepción ante la Oficina de Investigación y Docencia o quien haga sus veces, en sus respectivas Redes de Origen.
8. No contar con Resolución firme y consentida sobre sanción administrativa vigente en la fecha de la postulación y durante el proceso de admisión.
9. El Odontólogo(a) Residente ingresante que haga abandono o renuncie a la plaza con posterioridad a la fecha de cierre del proceso de admisión o si abandona la sede docente, estará impedido de postular por un periodo de tres (03) años, excepto por causas debidamente justificadas, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 56 del



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del EmpleoSeguro Social de Salud
EsSalud

EsSalud



Firmado digitalmente por
AMOROS CASTAÑEDA Jorge Enrique
FAU 20131257750 soft
Motivo: Soy el autor del documento.
Fecha: 18.09.2026 17:46:17-0500

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

OFICIO N° 000065-GDP-GCGP-ESSALUD-2026**Lima, 18 de Septiembre del 2026**

Doctora:

CARMEN ROJAS JULIAN

Presidente del Consejo Directivo del Residentado Odontológico - CODIRO

Dirección: Av. Arequipa N° 810 (Jesus Maria) – 5to Piso.

Correo: codiro.comunicaciones@gmail.com**Presente. –**

Asunto: Redistribución de Oferta de Plazas Libres y Cautivas para el Proceso de Admisión del Residentado Odontológico 2026

Expediente: 0007820260000375

Referencia: a) Oficio N° 000050-GDP-GCGP-ESSALUD-2026
b) Memorando N° 00815-SGPRH-GPORH-GCGP-ESSALUD-2026

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en relación al documento a) de la referencia, mediante el cual se remite la Oferta de plazas distribuidas por sedes docentes de Residentado Odontológico e Instituciones Formadoras Universitarias, manifestar que con correo de fecha 16/09/2026, el representante de ESSALUD ante el Consejo de Residentado Odontológico, remite el consolidado de la propuesta de vacantes para la presente convocatoria Residentado Odontológico CODIRO 2026 sobre la oferta de diez (10) plazas, distribuidas en seis (06) bajo la modalidad libre y cuatro (04) bajo la modalidad cautiva.

Ante la situación planteada, mediante documento b) de la referencia, la Subgerencia de Programación de Recursos Humanos de la Gerencia de Políticas y Organización del Recurso Humano, nos remite la redistribución de la oferta de plazas para el Programa de Residentado Odontológico del Seguro Social de Salud (ESSALUD) período 2025, en un total de **diez (10) plazas, distribuidas entre seis (06) plazas bajo modalidad libre y cuatro (04) plazas bajo modalidad cautiva, las mismas que cuentan con la disponibilidad presupuestal correspondiente.**

En ese sentido, y por lo antes expuesto se remite la **Oferta de plazas** distribuidas por sedes docentes de Residentado Odontológico e Institución Formadora Universitaria, asimismo, **se solicita:**

- El cronograma de actividades del proceso de admisión del Residentado Odontológico 2025.

Sin otro particular, me despido.

Atentamente,

Firmado digitalmente por
JORGE ENRIQUE AMOROS CASTAÑEDA
Gerente de Desarrollo de Personal
ESSALUD

JEAC/ganm/mevq

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Seguro Social de Salud, aplicando lo dispuesto por

el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.essalud.gob.pe/validadorDocumental> e ingresando la

siguiente clave: «L01DGHP».

www.gob.pe/essalud

Jr. Domingo Cueto N.º 120
Jesús María
Lima 11 - Perú
Tel.: 265 - 6000 / 265 - 7000



Firmado digitalmente por
VENTOSILLA QUIJSE María Elena
FAU 20131257750 soft
Motivo: Doy visto bueno.
Fecha: 18.09.2026 16:27:30-0500



Firmado digitalmente por
LOPEZ SANCA Carolina Soledad
FAU 20131257750 soft
Motivo: Doy visto bueno.
Fecha: 18.09.2026 16:11:52-0500



Firmado digitalmente por
NARRO MEDINA Gabriela Adriana
FAU 20131257750 soft
Motivo: Doy visto bueno.
Fecha: 18.09.2026 15:35:05-0500